



EXTRACTO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CON CARÁCTER URGENTE, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DIA 16 DE JUNIO DE 2023.

PUNTO 1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

La Junta de Gobierno Local, ratifica la urgencia de esta sesión.

PUNTO 2.- EXPEDIENTE (2022055997) RELATIVO A LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL SR. CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE SERVICIOS MUNICIPALES, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, Y ACCESIBILIDAD, PARA AUTORIZAR EL LIBRAMIENTO DE 1.297.496,24 €, DE FONDOS PRECISOS PARA HACER FRENTE A LA DIFERENCIA DE LOS GASTOS QUE SE OCASIONAN EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE EMERGENCIA DE DESVÍO Y REPOSICIÓN DE ENCAUZAMIENTO DEL BARRANCO MACARIO, EN LA CALLE SANTA GEMA DE GALGANI, ASÍ COMO EL DE 15.600 €, PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE DICHA OBRA DE EMERGENCIA.

Visto el expediente nº 2022055997, relativo a la propuesta que presenta el Sr. Concejal Teniente de Alcalde de Servicios Municipales, Obras e Infraestructuras, y Accesibilidad, que, transcrita literalmente, dice:

"Visto nuevamente el expediente relativo a la obra de emergencia a realizar en la zona Barrio de La Candelaria, en la calle Santa Gema de Galgani, y teniendo en cuenta que;

Como consecuencia de las lluvias acaecidas el 19 de septiembre de 2022 en el encauzamiento del barranco Macario, produciendo la interrupción del mismo y la conducción de las escorrentías por la superficie, la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria de 20 de septiembre de 2022, acordó declarar la contratación de la obra de emergencia para la ejecución de la obra a realizar en la zona de Barrio La Candelaria, en concreto, en la Calle Santa Gema de Galgani, su adjudicación a favor de la entidad Obras Geotécnicas de Canarias S.L y autorización del libramiento de 700.000€ para hacer frente a los gastos que se ocasionen.

Asimismo, con fecha 23 de septiembre de 2022, por la Junta de Gobierno Local, se acordó declarar la contratación de emergencia para la redacción del Proyecto y Dirección Facultativa de la obra de referencia a favor de Trazas Ingeniería, S.L, y el libramiento de la cantidad de 70.000€ para el hacer frente a los gastos que se ocasionen.

Con fecha 15 de junio de 2023 se remite informe por el Director de Obra de estimación del presupuesto de obra, sin perjuicio de que su cuantía definitiva será ajustada en el Documento acreditativo de la obra acorde a lo realmente ejecutado.

				IMPORTE	%
1	TRABAJOS PREVIOS		m.	14.339,28€	0,919
	Ejecución de canal super	ficial para escorrentía		13.819,00 €	
1	Jornada de limpieza y reti	rada de acarreos en el Bco.		520,28 €	
7	DEMOLICIONES Y DESM	AONITAIES		110.000,00€	7,019
-	Demoliciones de urbanización existente			110.000,00 €	7,01
	Demonciones de di bantza	icion existente		110.000,00 €	
3	3 MOVIMIENTO DE TIERRAS			140.000,00 €	8,925
	Excavaciones y rellenos			100.000,00 €	197.91
	Entibaciones		Ĭ.	40.000,00 €	
		651		AV CONTRA	5150
4	MUROS Y CONTENCIO	A Company of the Comp		81.516,11 €	5,20
	Acondicionamiento soler	a con H. ciclópeo		20.966,11 €	
	Muro de HA			60.550,00 €	
÷	(i. Impermeabilizaciones	, encofrados, armaduras, HA, et	c.)		1
5	ENCAUZAMIENTO BCO. MACARIO		485.900,00 €	30,979	
	Encauzamiento con marci	os de HA		250.900,00 €	
	Rápida escalonada en Bo	o Macario		235. <mark>0</mark> 00,00 €	
6	URBANIZACIÓN			550.000,00€	35,069
U	Ejecución de urbanización (instalaciones, pavimentos, etc		550.000,00 €	33,00	
	ejecución de urbanizació	n (instalaciones, pavimentos, et	1	330.000,00 €	
7	REPOSICIÓN DE SERVID	OUMBRES Y SERVICIOS		84.000,00€	5,359
	Reposición de servicios a	fectados		84.000,00 €	
0	AAAAUTTAURAUTAUTO OOTI	TRÁFICO DURANTE LAS OBRA		2 000 00 5	0.100
8	MAN IENIMIENTO DEL	TRAFICO DURANTE LAS OBRA	AS .	3.000,00€	0,199
9	GESTIÓN DE RESIDUOS			70.000,00€	4,465
	Sales or an artifact that are seen to see a				
10	SEGURIDAD Y SALUD			30.000,00 €	1,915
- 12			PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	1.568.755,39 €	1
13,00% Gastos Generales					
		6,00% Beneficio Industrial	94.125,32 €		
			Surna	298.063,52 €	
			VALOR ESTIMADO DE CONTRATO SIN IGIC	1.866.818,91€	
		7,00% IGIC			
			PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	1.997.496,24€	

Asimismo, en cuanto a los honorarios de la dirección de obra, coordinación de seguridad y salud y redacción del proyecto su importe asciende a 80.000€, sin IGIC, lo que hace un total de 85.600€.

De conformidad con el artículo 120.1 letra a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que determina que cuando la Administración tenga que actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro o de necesidades que afecten a la defensa nacional, se estará al siguiente régimen excepcional: El Órgano de Contratación, sin obligación de tramitar expediente de contratación, podrá ordenar la ejecución de lo necesario para remediar el acontecimiento producido o satisfacer la necesidad sobrevenida, o contratar libremente su objeto, en todo o en parte, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la presente Ley, incluso el de la existencia de crédito suficiente. En caso

de que no exista crédito adecuado y suficiente, una vez adoptado el acuerdo, se procederá a su dotación de conformidad con lo establecido en la Ley General Presupuestaria.

Por tanto, atendiendo a lo anteriormente expuesto, y de conformidad con el artículo 15.2 letra c) del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, **SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local que acuerde**:

Primero.- Autorizar el libramiento de la cantidad de 1.297.496,24€, de fondos precisos para hacer frente a la diferencia de los gastos que se ocasionan en la ejecución de la obra de emergencia de Desvío y reposición de encauzamiento del Barranco Macario en la calle Santa Gema de Galgani.

Segundo.- Autorizar el libramiento de la cantidad de 15.600€, de fondos precisos para hacer frente a la diferencia de los gastos que se ocasionan en la redacción del Proyecto y Dirección Facultativa de la obra de emergencia de Desvío y reposición de encauzamiento del Barranco Macario en la calle Santa Gema de Galgani.

Tercero.- Notificar el acuerdo que se adopte a los interesados en el expediente."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA** aprobar la transcrita propuesta.